Resolución D.G.O.C. Nº 1359/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2016 – "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA DE ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN ID N° 304.780" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" - I.D. N° 318.640.----------

Asunción, 12 de Diciembre de 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2016 – "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA DE ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN ID N° 304.780" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" – ID N° 318.640,** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital de Trauma Manuel Giagni, ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2016 – "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA DE ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN ID N° 304.780" - PLURIANUAL - I.D. N° 318.640,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 22 de noviembre del 2016, consta la lista de participantes como sigue: **ALTERNATIVE S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Y BASE BASE S.A.----------**

Que, el Comité de Evaluación conformado por **Lic. Rufo Del Valle Ortiz**, Director Administrativo del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", **Abog. Hugo Hermosa**, Asesor Jurídico del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", **Sr. Luis Sciacca,** Jefe de Suministros del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", **Lic. Ruth Godoy,** Representante de la Dirección Sub Unidad de Contrataciones S6 – HT y **Sra. Vanessa Benoit Cáceres**, Jefa de Adjudicaciones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S6 - HT, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 07 de diciembre del 2016, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple

Resolución D.G.O.C. Nº 1359/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2016 – "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA DE ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN ID N° 304.780" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" - I.D. N° 318.640.----------

sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a las empresas: **ALTERNATIVE S.A. Y BASE BASE S.A.----------**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3646 de fecha 28 de octubre de 2016, por un monto total de Gs. 51.500.000.- (Guaraníes, cincuenta y un millones, quinientos mil), para el ejercicio fiscal 2016. El saldo quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio 2017, previa aprobación por Ley – Rubro 340----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2016 – "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA DE ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN ID N° 304.780" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI - I.D. N° 318.640,** de acuerdo al siguiente detalle:

AR/SB

Resolución D.G.O.C. Nº 1359/2016

POR LA CUAL SE, ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2016 – "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA DE ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN ID N° 304.780" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" - I.D. Nº 318.640.----------

N°	EMPRESA:	POR ITEM	MONTO TOTAL
1	ALTERNATIVE S.A.	2, 4, 5, 7, 9 y 10	51.762.000.-
2	BASE BASE S.A.	1 y 3	6.203.000.-
		MONTO TOTAL:	**57.965.000.-**

MONTO TOTAL A ADJUDICAR - (I.V.A. Incluido): G. 57.965.000.- (Guaraníes, cincuenta y siete millones, novecientos sesenta y cinco mil).----------

Artículo 2° DECLARAR DESIERTO LOS ITEMS: 06, 08 y 11, por los motivos que se exponen en el Informe de Evaluación.----------

Artículo 3°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 4° Disponer que el **Hospital de Trauma "Manuel Giagni"**, sea la encargada de la administración de los Contratos suscripto con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mimos.----------

Artículo 5° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016. El saldo quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio 2017, previa aprobación por Ley – Rubro 340.----------

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

AR/SB